

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. SOCIAL COMUNAL

APRUEBA PROGRAMA.

HUEPIL; 10 de Noviembre de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 01807/2011/

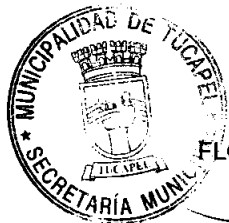
VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en D.O. del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, que fue modificado por Decreto 1763 publicado en D.O. DEL 06.10.2009.
- c) El Programa que aprueba la "Capacitación y nueva evaluación de la Ficha de Protección Social, para su aplicación en la Comuna de TucapeL".
- d) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO :

- 1) Apruébese el Programa identificado en la letra c) de los vistos, el que se adjunta y forma parte del presente decreto.
- 2) Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta 22.01.001 \*Alimentos y bebidas para personas\*, Programa Inauguración y Eventos; gestión actividades municipales, por un valor de \$ 112.500,- (ciento doce mil quinientos pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. Social
- Secretaría Municipal



F. HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)